MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

PROGRAMA CSIC DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA PARA EL DESARROLLO
CONVOCATORIA "i-COOP H2O" 2013

Fecha de publicación de convocatoria: 29/04/2013

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Dentro del **Programa CSIC de Cooperación Científica para el Desarrollo, i-COOP y** en el marco del **Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua** declarado por la Unesco, esta convocatoria contemplará propuestas enfocadas al desarrollo de acciones de cooperación científica, técnica y/o de formación en temas relacionados con los recursos hídricos, principalmente en la búsqueda de soluciones para su uso y gestión integral y sostenible en **países menos desarrollados, países de renta baja y países de renta media** según el listado establecido por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE.

Se convoca un **mínimo de dos ayudas por un importe máximo de 35.000 €** cada que se ejecutarán en el período entre el **1 de agosto de 2013 y el 31 de diciembre de 2014**. Las propuestas pueden contemplar, entre otras, las siguientes acciones:

- Formación de personal investigador y técnico del equipo extranjero. No son elegibles becas ni contratos.
- Seminarios y talleres temáticos conjuntos
- Proyectos piloto o de demostración para implantar tecnologías relacionadas con la gestión integral del agua
- Desarrollo de metodologías y buenas prácticas
- Estudios de prospección en el terreno, etc.

Se evaluarán positivamente aquellas propuestas: i) focalizadas en países de África, Iberoamérica y del arco sur Mediterráneo, ii) en las que participen empresas y/o iii) las que estén cofinanciadas por los organismos extranjeros participantes.

REQUISITOS:

1. Las propuestas contarán al menos con **un grupo de investigación del CSIC** (equipo participante CSIC), que actuará a la vez como coordinador del proyecto, y **un grupo de una institución extranjera** (equipo participante extranjero) **de un país receptor de ayuda oficial al desarrollo.**
2. La institución extranjera puede ser una universidad, centro de investigación o centro tecnológico. Adicionalmente, podrán participar empresas tanto españolas como extranjeras interesadas en el proyecto siempre que aporten sus propios fondos para las actividades en las que quieran participar.
3. **Requisitos del Grupo CSIC:** Podrá ser Investigador Principal (IP) del proyecto:
   a) El personal de las escalas científicas del CSIC.
   b) El personal investigador doctor contratado por el CSIC.
   c) El personal investigador doctor de plantilla o contratado de otras instituciones que esté adscrito a centros mixtos o unidades asociadas al CSIC.
   d) El personal investigador doctor contratado por otras instituciones sin ánimo de lucro que desarrolle su labor de manera permanente en el CSIC (contratos ICREA, ARAID y equivalentes).

   En el caso de que el IP no sea de plantilla o contratado del Programa Ramón y Cajal o equivalentes, será requisito imprescindible que al menos uno de los integrantes del equipo lo sea.

GASTOS ELEGIBLES:

1. Viajes y dietas para desplazamientos de ambos equipos (CSIC y extranjero)
2. Pequeño equipamiento, siempre por un importe inferior a 6.000 €
3. Material fungible
4. Otros: seguro de responsabilidad civil, gastos adicionales derivados de la preparación de reuniones entre los equipos CSIC y extranjero (alquiler de salas, equipamiento para reuniones. o equivalentes). Cuotas de inscripción a congresos para la presentación de trabajos relacionados con el objeto de la ayuda. Cuotas de inscripción a cursos de formación para exclusivamente los miembros del equipo extranjero. No serán elegibles en ningún caso los gastos de comidas

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 8/5/2013 al 31/5/2013 (la aplicación online cerrará a las 24 h)

CONSULTAS: i-coop@csic.es